

Reforma educativa

El decreto de acceso a la docencia se promulgará un mes después de aprobarse la LOE

Un mes después de la aprobación de la LOE estará publicado el nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Pública Docente, según ha anunciado el Ministerio de Educación. El decreto recogerá los compromisos acordados con las organizaciones sindicales en el Acuerdo del pasado 20 de octubre.

EL PROPIO Ministerio de Educación ha comunicado en la reunión de la Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo que, por su parte, en los territorios donde tiene competencias procederá a la convocatoria de las oposiciones según el nuevo sistema que se recoja en el futuro Real Decreto sobre Acceso, aunque dicha convocatoria tenga que llevarse a cabo algo más tarde que en años anteriores. Ello quiere decir que será posible hacerlo también en el resto de territorios.

CC.OO. exige también en todos los territorios, como lo ha anunciado el MEC para su ámbito de gestión, la convocatoria de las próximas oposiciones según el nuevo modelo de acceso transitorio y una oferta de empleo público acorde con él; es decir, que se convoquen el mayor número de plazas posible, más allá de las meras jubilaciones o incrementos de plantillas".

El secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., José Campos, ha advertido de que el sindicato insistirá a las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas "para que ejerzan su responsabilidad y sean leales con el nuevo sistema de acceso que se apruebe y con los acuerdos suscritos entre las organizaciones sindicales y la Administración educativa central para concretar una norma que afecta a todo el Estado y que debe comprometer a todas las administraciones educativas".

CC.OO. subraya que "si el Ministerio asegura que allá donde tiene competencias para hacerlo, va a proceder a convocar oposiciones según el nuevo sistema, ello quiere decir que no hay argumento alguno para defender la realización de otro tipo de convocatorias. Tampoco sería de recibo que se procediese a una oferta de empleo público limitada a las plazas resultantes de jubilaciones o de nueva creación. Dado que el nuevo sistema transitorio prima la experiencia docente previa, es ahora el momento de proceder a una oferta de empleo mucho más generosa, con el objetivo de reducir los índices de temporalidad y precariedad existentes en el ámbito docente de la enseñanza pública".